

## AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA

Extracto núm. 214262 de las bases reguladoras del concurso Cartel de Feria y Fiestas Patronales en Honor a la Stma. Virgen del Rosario de el Cuervo de Sevilla 2026.

BDNS (Identif.): 912100.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/912100>

Bases reguladoras del concurso «Cartel de Feria y Fiestas Patronales 2026».

Con motivo de la próxima edición de la Feria y Fiestas Patronales en Honor a la Stma. Virgen del Rosario 2026, la Delegación de Fiestas convoca el Concurso para el Cartel de Feria 2026, de acuerdo con las siguientes bases reguladoras:

- Objeto y finalidad de la convocatoria: La elección del cartel anunciador de la Feria y Fiestas Patronales en Honor a la Stma. Virgen del Rosario 2026.
- Beneficiario y cuantía del premio: Será beneficiario del premio quien resulte ganador del concurso según acta del jurado. El autor del cartel ganador del concurso recibirá un único premio de trescientos euros (300,00 €).

Presentación de propuestas:

- El cartel anunciará la Feria y Fiestas Patronales en Honor a la Stma. Virgen del Rosario 2026, que se celebrará del 7 al 11 de octubre de 2026.
- En el concurso podrán participar todas aquellas personas que lo deseen. Cada autor tendrá opción a presentar tantas obras como quiera.
- La técnica y procedimiento de realización del cartel serán de elección libre del autor (óleo, diseño gráfico, collage, fotografía,...).
- No es necesario que el cartel contenga ningún texto, si bien el autor deberá tener en cuenta en su diseño que habrá que colocar en imprenta las siguientes leyendas:
- Feria y Fiestas Patronales en Honor a la Stma. Virgen del Rosario 2026. El Cuervo de Sevilla, del 7 al 11 de octubre. Escudo del Ayuntamiento. Delegación de Fiestas. Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo. Logotipo de patrocinador del cartel.
- Las obras se realizarán en sentido vertical, con las medidas de 50x70 cm.; si se tratase de lienzo será del tamaño 20 P (54x73 cm.).
- Los trabajos serán anónimos, es decir, no se firmarán. Irán acompañados de un sobre cerrado con el nombre, dirección y teléfono del autor. En el exterior de este sobre y en el dorso del cartel se pondrá el mismo número o seudónimo.
- Los trabajos deberán presentarse en la Delegación de Fiestas del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo, en horario de 8 de la mañana a 2 de la tarde, hasta el 17 de julio de 2026, inclusive.

El Cuervo de Sevilla a 10 de junio de 2026.—El Alcalde-Presidente, José Manuel Oliva Arellano.